

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****9****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2054/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a Kenia Ogando Feliz como autora de un delito leve de lesiones del artículo 147.2 del Código Penal a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 4 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá indemnizar en concepto de responsabilidad civil a la denunciante en la cantidad que resulte en ejecución de sentencia, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero. Procede la condena en costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. KENIA OGANDO FELIZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2023.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/19.273/23)

